

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 1114** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos y aguas residuales procedentes de buques (Anexo IV y V, Convenio Marpol), en el puerto de Palma.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 16 de diciembre de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de Autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos y aguas residuales procedentes de buques (Anexo IV y V Convenio Marpol), en el puerto de Palma, a la empresa Malimar, S.L., hasta que entren en vigor las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y, en todo caso, por un plazo de dos (2) años, si éstas no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico de la licencia, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir de 29 de julio de 2010.

Palma, 22 de diciembre de 2010.- El Presidente, Francesc Triay Llopis.-El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

ID: A100095558-1